



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 150

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la Vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la

Auditoría Superior del Estado:
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2023.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha 04 de abril de 2024 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 05 de abril de 2024.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión



de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-5466/2024 de fecha 02 de octubre de 2024.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR
 Estado Analítico de Ingresos
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

**H. LEGISLATURA
 DEL ESTADO**

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 6 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos	2,118,936	0	2,118,936	1,038,639	1,038,639	-1,080,297
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,587,083	0	2,587,083	1,374,282	1,374,282	-1,212,801
Productos	82,848	0	82,848	2,426	2,426	-80,422
Aprovechamientos	190,773	0	190,773	105,275	105,275	-85,498
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	38,042,041	0	38,042,041	37,488,432	37,488,432	-553,608
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	6,989,045	0	6,989,045	0	0	-6,989,045
Total	60,010,726	0	60,010,726	40,009,054	40,009,054	-20,001,672
				Ingresos excedentes		-10,001,671

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 6 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	43,021,680	0	43,021,680	40,009,054	40,009,054	-3,012,626
Impuestos	2,118,936	0	2,118,936	1,038,639	1,038,639	-1,080,297
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,587,083	0	2,587,083	1,374,282	1,374,282	-1,212,801
Productos	82,848	0	82,848	2,426	2,426	-80,422
Aprovechamientos	190,773	0	190,773	105,275	105,275	-85,498
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	38,042,041	0	38,042,041	37,488,432	37,488,432	-553,608
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	6,989,046	0	6,989,046	0	0	-6,989,046
Ingresos Derivados de Financiamientos	6,989,045	0	6,989,045	0	0	-6,989,045
Total	60,010,726	0	60,010,726	40,009,054	40,009,054	-20,001,672
				Ingresos excedentes		-10,001,671

ING. MARCO ANTONIO REGIS ZUÑIGA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. AMALIA GODINA RODARTE
 SINDICO MUNICIPAL

L.A. ANJELICA ESPARZA GARCIA
 TESORERO MUNICIPAL (A)

DE EGRESOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (1-4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
Sin Ramo/Dependencia	0	374,497	374,497	350,532	350,532	23,965
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	0	83,965	83,965	59,996	59,996	23,965
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	0	100,017	100,017	100,017	100,017	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	0	100,516	100,516	100,516	100,516	0
TESORERÍA	27,518,157	2,237,827	29,755,784	21,634,069	21,550,959	8,121,714
TESORERIA	27,518,157	2,237,827	29,755,784	21,634,069	21,550,959	8,121,714
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	18,962,236	3,803,343	21,865,578	18,678,965	17,203,806	3,186,613
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	14,963,016	3,327,045	18,290,063	16,173,926	16,697,766	116,135
DESARROLLO SOCIAL	3,099,218	476,298	3,575,516	506,038	500,038	3,069,478
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2,106,470	-726,530	1,379,940	1,301,680	1,301,680	78,260
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,106,470	-726,530	1,379,940	1,301,680	1,301,680	78,260
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	558,672	-457,972	100,700	100,700	100,700	0
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	558,672	-457,972	100,700	100,700	100,700	0
DIF MUNICIPAL	1,050,000	-400,800	649,200	649,200	649,200	0
DF MUNICIPAL	1,050,000	-400,800	649,200	649,200	649,200	0
AGUA POTABLE	715,190	-357,595	357,595	0	0	357,595
AGUA POTABLE	715,190	-357,595	357,595	0	0	357,595
Total del Gasto	50,010,725	4,472,569	54,483,295	42,716,146	41,156,876	11,767,148

ING. MARCO ANTONIO REGIS ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. AMALIA GODINA RODARTE
SINDICO MUNICIPAL

L.A. ANJELICA ESPARZA GARCIA
TESORERO MUNICIPAL (A)

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2023
 MUNICIPIO DE CARITAS DE FELIPE PESCADOR
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

H. LEGISLATURA
 DEL ESTADO

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Personal	17,524,846	5,370,072	22,894,918	20,907,802	20,892,412	1,987,116
Personal de Carácter General	12,984,810	-1,404,817	11,510,003	10,211,016	10,105,026	1,308,978
Remuneraciones al Personal de Carácter General	716,000	1,371,020	2,088,020	2,088,973	2,088,973	17,053
Remuneraciones Personales y Especiales	1,933,758	0	1,933,758	1,272,074	1,272,074	661,685
Seguridad Social	0	4,821,103	4,821,103	4,821,103	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,801,278	0	1,801,278	2,634,038	2,634,038	0
Provisiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	3,380,603	888,656	4,269,259	4,898,350	3,870,255	170,809
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	547,023	262,318	809,341	740,550	710,685	68,787
Alimentos y Utensilios	370,000	100,040	470,040	410,002	340,763	63,054
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	25,000	-25,000	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	840,580	-298,029	500,551	553,250	553,250	7,202
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	184,000	175,122	459,122	457,123	363,403	2,048
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,000,000	287,000	1,187,000	1,100,510	1,156,710	27,441
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	113,000	184,235	297,235	278,304	200,483	18,070
Materiales y Suministros Para Seguridad	90,000	-30,000	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	236,000	248,654	484,654	482,533	444,023	1,421
Servicios Generales	9,360,916	-4,451,582	4,909,334	4,138,181	3,982,696	771,153
Servicios Básicos	527,505	1,193,580	1,711,175	1,342,403	1,250,100	308,082
Servicios de Arrendamiento	126,000	502,744	628,744	345,743	344,743	282,001
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	147,371	200,089	444,000	430,000	413,010	5,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	6,554,050	-6,230,400	315,550	313,055	313,055	2,405
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	170,000	104,500	274,500	260,020	260,020	14,040
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	81,000	-30,703	41,297	40,307	20,770	900
Servicios de Tránsito y Viáticos	405,000	-40,408	368,592	344,817	336,091	53,975
Servicios Oficiales	1,200,000	-220,291	1,039,709	900,570	987,715	43,100
Otros Servicios Generales	0	50,617	50,617	50,617	50,617	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,789,045	-879,002	6,910,043	996,755	996,455	5,913,289
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	6,980,045	-824,002	6,368,043	527,142	527,142	5,837,001
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	800,000	-350,000	450,000	375,440	375,140	74,551
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	65,000	65,000	94,104	94,104	830
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	377,400	984,315	1,361,715	1,361,715	1,361,715	0
Mobiliario y Equipo de Administración	377,400	-215,698	161,716	161,716	161,716	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	1,200,000	1,200,000	1,200,000	70,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	11,577,915	1,810,111	13,388,026	10,283,344	10,283,344	3,104,682
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	11,577,915	1,810,111	13,388,026	10,283,344	10,283,344	3,104,682
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	750,000	750,000	930,000	930,000	-180,000
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	0	750,000	750,000	930,000	930,000	-180,000
Total del Gasto	50,010,725	4,472,569	54,483,295	42,716,146	41,156,876	11,767,148

ING MARCO ANTONIO REGIS JURIGA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C.AMLIA GODINA RODARTE
 SINDICO MUNICIPAL

L.A. ANJELICA ESPARZA GARCIA
 TESORERO MUNICIPAL (A)

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE
 FINANCIERA.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	Rubro	Recaudado	Ingresos revisados	% Revisado
1	IMPUESTOS	1,038,639.00	0.00	0.00
4	DERECHOS	1,374,282.09	0.00	0.00
5	PRODUCTOS	2,425.93	0.00	0.00
6	APROVECHAMIENTOS	105,274.62	0.00	0.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
8.1	Participaciones	\$18,804,518.00	\$18,804,518.00	100.00
	SUBTOTAL	21,325,139.64	18,804,518.00	88.18
8.2	Aportaciones	17,438,379.62	0.00	0.00
8.3	Convenios	1,245,534.55	0.00	0.00
	SUBTOTAL	18,683,914.17	0.00	0.00
	TOTAL	40,009,053.81	18,804,518.00	

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Egresos según Estados de Cuenta	Importe revisado	% Revisado
1214038061	FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES	3,217,971.20	3,004,199.17	93.36



	2023			
18-00023031-5	GASTO CORRIENTE 2022	18,493,583.65	14,485,148.46	78.32
18-0002626-86	APOYOS EXTRAORDINARIOS FINANZAS 2023	1,215,888.35	1,215,888.35	100.00
TOTAL		\$ 22,927,443.20	\$ 18,705,235.98	81.58

Nota: El importe erogado según Estado de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales

PASIVO INFORMADO

PASIVO CIRCULANTE

Concepto	Saldo al 31-dic-22	Movimientos de enero a diciembre 2023		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-23
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$13,445,175.16	\$41,979,644.26	\$41,386,465.34	\$593,178.92	\$14,038,354.08
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,304,170.42	900,000.00	182,005.56	717,994.44	5,022,164.86
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	563,264.10	0.00	0.00	0.00	563,264.10
Subtotal	\$18,312,609.68	\$42,879,644.26	\$41,568,470.90	\$1,311,173.36	\$19,623,783.04

PASIVO NO CIRCULANTE

Concepto	Saldo al 31-dic-22	Movimientos de enero a diciembre 2023		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-23
		Disposición	Amortización		
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Total	\$ 18,312,609.68	\$ 42,879,644.26	\$ 41,568,470.90	\$ 1,311,173.36	\$ 19,623,783.04
-------	------------------	------------------	------------------	-----------------	------------------

Fuente: Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$100,518.28	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$100,518.28.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	39.69	En promedio cada empleado del municipio atiende a 39.69 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	33.66%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$20,907,802.17, representando un 33.66% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$15,642,237.79.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	71.74%	El Gasto en Nómina del ente representa un 71.74% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	7.16%	El saldo de los pasivos aumentó en un 7.16%, respecto al ejercicio anterior.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	2.72%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 2.72% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$	66.47%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante}/\text{Pasivo Circulante}$	\$0.48	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.48 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	71.48%	Los deudores diversos representan un 71.48% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-6.06%	El saldo de los deudores disminuyó un 6.06% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios/Ingresos Corrientes}) * 100$	11.82%	Los ingresos propios del municipio representan un 11.82% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 88.18% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	136.67%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-50.98%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 50.98% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-20.00%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 20.00% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-21.60%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 21.60% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	1.25%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.25% del Gasto Corriente.	



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	24.07%	El municipio invirtió en obra pública un 24.07% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	- \$2,707,092.45	Los Egresos Devengados fueron por \$42,716,146.26, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$40,009,053.81, lo que representa un Déficit por -\$2,707,092.45, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	48.95%	El 48.95% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	9.59%	El 9.59% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	9.69%	El 9.69% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	2.33%	El 2.33% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	3.19%	El 3.19% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	24.07%	El 24.07% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 9000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	2.18%	El 2.18% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DESL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)				
EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	410.69%	El monto asignado del FISM por \$10,351,974.00 representa el 410.69% de los ingresos propios	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
municipales. (%)			municipales por \$2,520,621.64.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	100.67%	El monto asignado del FISM por \$10,351,974.00, representa el 100.67% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$10,283,344.34.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)				
EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	289.01%	El monto asignado del FORTAMUN por \$7,284,900.00 representa el 289.01% de los ingresos propios municipales por \$2,520,621.64.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	269.38%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$19,623,783.04, que representa el 269.38% del monto total asignado al FORTAMUN por \$7,284,900.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	68.71%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$27,853,496.03, que representa el 68.71% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$40,537,593.96.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	11.20%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$4,542,017.48, que representa el 11.20% respecto del total del	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			egreso devengado (\$40,537,593.96).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	9	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022 se determinaron 9 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	41.71%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 41.71%, considerándose un cumplimiento bajo.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 89% c) Bajo 20% al 49% d) Incumplimiento 0% al 19%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	20.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 20.00%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del	12.50%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 12.50%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	ejercicio en revisión)		General de Contabilidad Gubernamental.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

Dentro del Programa Anual de Auditoria no se consideró para su revisión lo correspondiente a Recursos Federales.

- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)



Dentro del Programa Anual de Auditoria no se consideró para su revisión lo correspondiente a Recursos Federales.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2023.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas.**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.97
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.66
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.12
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.38
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.34
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.29
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.76

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1306/2025 de fecha 26 de marzo de 2025, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN	
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES	ACCIONES SUBSISTENTES



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	8	0	8	8	IEI
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	12	0	12	12	PRA
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	11	0	11	11	REC
SEP	3	0	3	3	SEP
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	34	0	34	34	

"NOTA: Además se incluyen las acciones a promover siguientes:

1) **RP-23/06-028 Promoción de Responsabilidad Administrativa** derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado las cuales se detallan a continuación: RP-23/06-002, RP-23/06-003, RP-23/06-004, RP-23/06-005, RP-23/06-006, RP-23/06-007, RP-23/06-014 y RP-23/06-020, Pliegos de Observaciones, RP-23/06-001, RP-23/06-008, RP-23/06-009, RP-23/06-012, RP-23/06-013, RP-23/06-017, RP-23/06-019, RP-23/06-021 y RP-23/06-022 Promociones de Responsabilidades Administrativas, y RP-23/06-010, RP-23/06-011, RP-23/06-015, RP-23/06-018, RP-23/06-023, RP-23/06-024, RP-23/06-025 y RP-23/06-026 Recomendaciones; tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

2) **OP-23/06-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa** derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, las cuales se describen a continuación: OP-23/06-001, OP-23/06-003 y OP-23/06-006 Promociones de Responsabilidades Administrativas y OP-23/06-002, OP-23/06-005 y OP-23/06-007 Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. "

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual



deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE OCHO (08) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$11,316,801.12 (ONCE MILLONES TRECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 12/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2023 del Municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zac.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE OCHO (08) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$11,316,801.02 (ONCE MILLONES TRECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 02/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a



LXV
LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS - 2024 - 2027

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SECRETARIA

Maria Dolores Trejo Calzada
DIP. MARIA DOLORES TREJO
CALZADA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO SECRETARIO

Marco Vinicio Flores Guerrero
DIP. MARCO VINICIO FLORES
GUERRERO